

DECRETO:

Nº 895

VISTO: El Decreto Provincial N° 212/3 (MEyP) de fecha 08/11/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° se dispone otorgar al Personal de la Administración Pública Centralizada y Comunas Rurales -por única vez y por agente- una Ayuda Social de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), pagadero con los haberes que se perciban durante el mes de Noviembre de 2023, ellos emitidos en el marco de los acuerdos salariales para el año 2023, ello en el marco de las acciones llevadas a cabo tendientes al mejoramiento de la situación económica de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que en su Artículo 3° se establece que la ayuda social referida en dicho Decreto Provincial, deberá abonarse en los casos previstos en el Artículo 9° de la Constitución de la Provincia de Tucumán, para un cargo por persona en el organismo donde el agente perciba el Haber mayor;

Que en su Artículo 4° se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del citado Decreto Provincial;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente, Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena al Decreto Provincial N° 212/3 (MEyP) de fecha 08/11/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

111...

DECRETO: Nº 895

10 NOV 2023

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.- 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




JAVIER JANTUS
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA